

NORMATIVA PARA LA ACREDITACIÓN DEL IDIOMA INGLÉS (MAESTRÍA)

1. Propósito

Establecer las políticas y el procedimiento para la acreditación del idioma inglés como segundo idioma, por parte de los estudiantes de maestría como requisito para la realización del examen de grado.

2. Objetivo de los cursos de inglés

Desarrollar en el estudiante habilidades lingüísticas: comprensión lectora y expresión escrita a nivel competitivo en el idioma inglés en el área de ciencia y tecnología, a través de estrategias que permitan su desarrollo.

3. Alcance

El ámbito de aplicación del presente procedimiento es el Tecnológico Nacional de México (TecNM) campus CENIDET.

4. Definiciones

Acreditación. Se denomina acreditación del idioma inglés como segundo idioma, al proceso de validación que otorga la coordinación de idiomas del TecNM/CENIDET, a los estudiantes que demuestren esa habilidad.

Segundo idioma. Idioma que se está evaluando o acreditando, en este caso el inglés.

Curso de inglés. Son los cursos de Grammatical Structure y Reading Comprehension, que se ofertan en el TecNM/CENIDET. Los cursos son programados de lunes a viernes en un horario laboral. Debiendo cubrir un total de 45 horas.

Baja de curso. Cuando el estudiante genera un número mayor a las faltas sin justificar permitidas por el docente. Este estatus no implica la reprobación del curso.

5. Políticas de operación

5.1 Del examen de inglés de diagnóstico

- Este examen se aplica durante el proceso de admisión, en la fecha en la que se programan los exámenes de conocimientos y actitudes e intereses.
- Los resultados del examen de inglés de diagnóstico son entregados a los jefes de departamento y coordinadores, a más tardar una semana después de su aplicación.
- Este examen no es un requisito ponderado para el proceso de admisión, pero brinda información a los docentes de cada departamento sobre el dominio del idioma inglés con el que ingresan los estudiantes de nuevo ingreso.

5.2 De las opciones de acreditación para estudiantes

- El estudiante de **nuevo ingreso** podrá acreditar el segundo idioma a través de las siguientes opciones:
 - a. El estudiante de nuevo ingreso deberá comprobar un nivel de inglés de al menos 500 puntos, con una constancia de un examen TOEFL ITP con una antigüedad no mayor a dos años. Este documento deberá ser presentado a la coordinación de idiomas.
 - b. El estudiante de nuevo ingreso podrá presentar el examen interno de inglés cubriendo la cuota correspondiente, ya sea en aplicación programada de acuerdo al calendario del CENIDET, o en aplicación extemporánea, en un común acuerdo con la Coordinación de Idiomas. En el examen interno de inglés el estudiante deberá obtener al menos 500 puntos para poder acreditar el segundo idioma.
 - c. El estudiante deberá aprobar los dos cursos de inglés que ofrece el TecNM/CENIDET.
- Para acreditar un segundo idioma, los estudiantes matriculados a partir de enero 2020 podrán elegir cualquiera de las opciones (a-c) descritas previamente. Los estudiantes matriculados antes del 2020 deberán aprobar los dos cursos de inglés, Grammatical Structure y Reading Comprehension.
- En caso de no aprobar los cursos, el estudiante deberá presentar en la institución (TecNM/CENIDET) el examen interno de inglés cubriendo la cuota de aplicación programada o extemporánea (según sea el caso) obteniendo un puntaje mínimo de 500.

5.3 De los cursos de inglés

- La calificación mínima aprobatoria para los cursos de inglés es de 80 (ochenta) en una escala de 0 a 100.
- Los estudiantes deberán asistir puntualmente a los cursos.
- Los estudiantes que acumulen un número mayor a las faltas sin justificar permitidas por el docente se darán de baja del curso. Este estatus no implica la reprobación del curso.
- Las calificaciones de cada curso serán entregadas a los estudiantes, a los Jefes de departamento y a la Coordinación de idiomas, a más tardar dos semanas después del fin de cursos del semestre, de acuerdo a la fecha programada en el calendario escolar del TecNM/CENIDET.

5.4 De la constancia de acreditación

- La constancia de acreditación del idioma inglés será enviada al Departamento de Servicios Escolares en cualquiera de los siguientes casos
 - a. El estudiante aprobó los cursos de inglés que ofrece el TecNM/CENIDET.
 - b. El estudiante de nuevo ingreso presentó a la coordinación de idiomas una constancia de un examen TOEFL ITP con al menos 500 puntos y de una antigüedad no mayor a dos años.
- La constancia de acreditación del idioma inglés es de uso interno, y su funcionalidad es acreditar el idioma inglés como requisito para la realización del examen de grado.

5.4 Disposiciones generales

- Los Jefes de Departamento deberán enviar al Departamento de Desarrollo Académico (dda_cenidet@tecnm.mx) y a la Coordinación de Idiomas (coordinacion_idiomas@cenidet.tecnm.mx) el horario de los estudiantes de 1er semestre, 2do semestre, para programar los cursos de inglés.
- Las constancias de acreditación del idioma inglés emitidas por la Coordinación de Idiomas del TecNM/CENIDET tienen una vigencia interna de 2 años.
- Las situaciones no previstas en el presente procedimiento serán analizadas por la Subdirección Académica, la Jefatura del Departamento de Desarrollo Académico y la Coordinación de Idiomas.

